

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2025/03670 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la segunda modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto 2025.*

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025 el 2º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2025, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado en los términos siguientes:

1º.- Aprobar definitivamente la 2ª modificación del presupuesto vigente por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 1.474.715,52 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MCRED/2025/0010000003, MCRED/2025/0020000003 y MCRED/2025/0020000004			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	0,00	0,00
2	202.000,00	123.700,00	0,00
3	0,00	200.000,00	0,00
4	178.993,75	588.650,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	565.721,77	562.365,52	0,00
7	528.000,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.474.715,52	1.474.715,52	1.474.715,52

2º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal vigente de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal vigente en los términos recogidos en el expediente.

4º.- Aprobar la creación y modificación de los proyectos de gasto afectados por esta modificación presupuestaria.

5º.- Declarar la ejecutividad inmediata del expediente contable MCRED/2025/0020000004 en aplicación del apartado n.º 1 de la Disposición Adicional



séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

València, 31 de marzo de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.